

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE POSTGRADO Y RELACIONES INSTITUCIONALES, DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS BENEFICIARIAS EN LA CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS REMUNERADAS EN EMPRESAS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD DEL PROGRAMA DE “PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE” CONVOCATORIA 2025/2026.

Con fecha 15 de diciembre de 2025 se publicó la relación provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de prácticas remuneradas del programa Becas Fundación Once-Crue. Al no haber suficientes candidatos para participar en el programa, Fundación ONCE CRUE amplia el plazo de inscripción en la plataforma hasta el día 16 de enero 2026. Por ello, se modifica la relación provisional publicada el 15 de diciembre de 2025, al haber nuevos candidatos inscritos en el programa.

El 20 de enero de 2026 se publica la modificación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la Resolución de modificación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas publicada en la Resolución de 20 de diciembre de 2025, correspondiente a la convocatoria del Programa de Prácticas Fundación ONCE-CRUE para personas universitarias con discapacidad, se reúne la Comisión de Evaluación y comprueba los requisitos establecidos en la convocatoria:

- a. Tener una discapacidad reconocida igual o superior al 33%.
- b. Estar matriculado en GRADO o MÁSTER (oficial o propio), en la Universidad de Almería.
- c. Tener superado el 50% de créditos del correspondiente título universitario, en el momento de finalización del plazo de inscripción. En el caso del estudiantado de máster, no es necesario demostrar la superación de los créditos en curso. Se dará preferencia además al estudiantado que aún no haya disfrutado de prácticas académicas externas. Se priorizará a estudiantes de último curso.
- d. Estar inscrito/a en la plataforma ICARO. <http://icaro.ual.es>
- e. No mantener relación contractual de tipo laboral, de prestación de servicios o asimilable con empresa, institución o entidad alguna, relacionada con la titulación.
- f. No haber resultado beneficiario/a de bolsa o ayuda económica al amparo de anteriores convocatorias del programa. Excepcionalmente, si existen vacantes disponibles, se podrán nombrar beneficiarios a estudiantes de otras ediciones, que por su perfil requieren de otro periodo de prácticas para un óptimo desarrollo de sus competencias profesionales, siempre que sea justificado por la propia universidad.
- g. No estar disfrutando de otra ayuda o beca formativa de características análogas a este programa.
- h. No estar en disposición de solicitud del título en el momento de iniciar la práctica.





Para ordenar las solicitudes, se aplican los siguientes criterios de baremación:

PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD

Grado de discapacidad	Puntuación
33% -35%:	3
36%-45%:	4
46%-55%:	5
56%-65%:	6
66%-75%:	7
76%-85%:	8
86%-95%:	9
96%-100%:	10

EXPEDIENTE ACADÉMICO

La valoración se realizará otorgando de 5 a 10 puntos en función de cuál sea la nota media del expediente académico del solicitante:

Nota media	Puntuación
5,0-5,5:	5
5,6-6,5:	6
6,6-7,5:	7
7,6-8,5:	8
8,6-9,5:	9
9,6-10:	10

Si la nota media del expediente académico está por debajo de 5, la solicitud de ayuda se considerará no válida, es decir, no podrá concederse la ayuda a una persona cuyo expediente académico tenga una nota media inferior a 5.

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Vicerrectorado, en uso de las atribuciones que se acuerdan en la Resolución de 30 de noviembre de 2023, de la Universidad de Almería, por la que se determina la estructura de las áreas de funcionamiento del Rectorado y delegación de competencias (BOJA 234, de 7 de diciembre de 2023), y en cumplimiento con lo establecido en las bases de la convocatoria del Programa de Prácticas Fundación ONCE-CRUE para universitarios con discapacidad, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y Fundación ONCE, en calidad de Organismo Intermedio del Programa estatal FSE+ de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza,

RESUELVE

Primero. Nombrar a las personas candidatas seleccionadas que figuran en el Anexo, bajo el título **Listado estudiantado admitido becado** como **personas beneficiarias** del Programa de Prácticas en Empresas FUNDACION ONCE CRUE.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Empleabilidad y Políticas Sociales
Edificio Casa del Estudiante
Planta Baja. Despacho. 0.61.0B

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7939-4A32-4F75P4E32-4D73>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramírez	Fecha	26/01/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7939-4A32-4F75P4E32-4D73	PÁGINA 2/4



7939-4A32-4F75P4E32-4D73

Segundo. Hacer definitiva la relación de personas candidatas excluidas al desistir de continuar en el procedimiento.

Tercero. Hacer pública la Resolución de nombramiento en la web del Servicio de Empleabilidad y Políticas Sociales.

Cuarto. Aceptar o rechazar la ayuda concedida en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la presente resolución en la web del Servicio de Empleabilidad y Políticas.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso - administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, fecha a pie de página

El Vicerrector de Postgrado y Relaciones Institucionales

[Firmado digitalmente]

Fernando Carvajal Ramírez

X Programa de "BECAS-PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE"

CURSO 2025-2026

Este Programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus y Fundación ONCE en calidad de Organismo Intermedio del Programa
Estatatal de inclusión social, garantía infantil y lucha contra la pobreza FSE + 2021-2027

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Empleabilidad y Políticas Sociales
Edificio Casa del Estudiante
Planta Baja. Despacho. 0.61.0B

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7939-4A32-4F75P4E32-4D73>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramírez	Fecha	26/01/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7939-4A32-4F75P4E32-4D73	PÁGINA 3/4



7939-4A32-4F75P4E32-4D73

ANEXO I

Listado personas admitidas becadas

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
El Aamal	Aboulkhir	Hajar	***6884**	15
Antequera	Sánchez	Rita	***0804**	13
Becerra	Campoy	Tania María	***4062**	11
Oujaka	Bouserghina	Hamza	***5352**	11
Ruiz	Navarro	Miguel Ángel	***6861**	11

Listado personas admitidas suplentes

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
Landines	Martínez	María del Mar	***8793**	10
Godoy	Moreno	Laura	***5482**	10

Listado de personas excluidas

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	EXCLUIDO
Antolín	Martín	Inés	***0365**	3
Salinas	Hernández	Francisco	***6567**	3

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- 1.- No está registrado en la plataforma ICARO o no ha marcado ningún programa.
- 2.- Ha realizado prácticas anteriormente con la misma titulación.
- 3.- No ha aportado la documentación obligatoria en la plataforma de Becas Fundación ONCE CRUE.
- 4.- Está realizando prácticas en estos momentos.

X Programa de "BECAS-PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE"

CURSO 2025-2026

*Este Programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus y Fundación ONCE en calidad de Organismo Intermedio del Programa
Estatal de inclusión social, garantía infantil y lucha contra la pobreza FSE + 2021-2027*

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Empleabilidad y Políticas Sociales
Edificio Casa del Estudiante
Planta Baja. Despacho. 0.61.0B

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/7939-4A32-4F75P4E32-4D73>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramírez	Fecha	26/01/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	7939-4A32-4F75P4E32-4D73	PÁGINA 4/4



7939-4A32-4F75P4E32-4D73